

Precisión a la Actividad 2, de la Pauta 2 del Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial, aprobado por Resolución Ministerial N° 136-2015-MINAM

2.1.2.2 Pauta 2

Dice:

Actividad 2: Calificar la norma o política con incidencia territorial

Se deberá sumar el total de los puntajes asignados en la Actividad 1, correspondiente al nivel de implementación. Teniendo en cuenta los siguientes niveles de calificación:

- *Puntaje de 0 a 6: puntos: Norma o Política con Incidencia Territorial con nivel de implementación no satisfactorio.*
- *Puntaje de 8 a 12 puntos: Norma o Política con Incidencia Territorial con nivel de implementación regularmente satisfactorio.*
- *Puntaje de 14 a 16 puntos: Norma o Política con Incidencia Territorial con nivel de implementación satisfactoria.*

Debe decir:

Actividad 2: Calificar la norma o política con incidencia territorial

Se deberá sumar el total de los puntajes asignados en la Actividad 1, correspondiente al nivel de implementación. Teniendo en cuenta los siguientes niveles de calificación:

- Puntaje de 0 a 2: puntos: Norma o Política con Incidencia Territorial con nivel de implementación no satisfactorio.
- Puntaje de 4 a 8 puntos: Norma o Política con Incidencia Territorial con nivel de implementación regularmente satisfactorio.
- Puntaje de 10 a 12 puntos: Norma o Política con Incidencia Territorial con nivel de implementación satisfactoria.